ESTUDIOS PREVIOS

OFICINA DE PAGADURIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MARCOS
FECHA: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Adquisición de Microscopio, micro preparadores y láminas porta y cubreobjetos para Laboratorio de la I.E. San Marcos de Muzo

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La **INSTITUCION EDUCATIVA "SAN MARCOS"– MUZO**, fue creada mediante Acuerdo 03-05 de noviembre de 1987 de la Asamblea del Departamento de Boyacá, como establecimiento público del orden Departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría de Educación de Boyacá.

Con de acuerdo a lo anterior, por tratarse de una Institución de Régimen Especial y toda vez que el contrato a realizar cuenta con una cuantía inferior a 20 SMLMV, se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo, y en todo caso seguir los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa. (Artículo 17 del Decreto 4791 de 2008).

La inversión de los recursos se encuentra regulada por el decreto reglamentario de educación 1075 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001, Artículo 13; Decretos 4791 de 2008 y 4807 de 2011 teniendo en cuenta que se refiere sumas no superiores a veinte (20) SMLV.

La Institución Educativa San Marcos, recibió asignación adicional de Recursos del Sistema General de participaciones -SGP, por concepto de calidad - gratuidad, para la implementación de la Formación integral y el fortalecimiento de ambientes de preescolar.

El Gobierno Nacional, consideró en la metodología de distribución de los recursos de la participación para educación del sistema General de Participaciones, dos componentes adicionales. Esto, con el objetivo de que los establecimientos educativos oficiales del país cuenten con recursos que les permitan financiar los elementos necesarios para la formación integral y el fortalecimiento de la primera infancia. Esto significa, contar con los recursos que se pueden destinar para Adquisición de dotaciones pedagógicas para el establecimiento educativo como equipos y materiales de laboratorio, para la implementación de estrategias de formación integral y de apoyo a las áreas fundamentales.

Por tanto, el Consejo Directivo de la Institución aprobó la adición al Presupuesto de la Vigencia 2025 y el objetivo del incremento en la asignación de recursos de gratuidad, es contribuir a fortalecer las políticas públicas educativas consagradas en el Plan Nacional

de Desarrollo sobre **FORMACION INTEGRAL Y PRIMARA INFANCIA** en los establecimientos educativos oficiales de preescolar, básica y media, garantizando su utilización en la adquisición de bienes para el cumplimiento de las metas establecidas.

Por tal motivo, se hace necesario adelantar el presente proceso de selección para contratar la Compra de Equipos (Estudiantes), requeridos para el desarrollo efectivo de cada uno de los centros de interés y de las actividades pedagógicas cotidianas.

2. OBJETO

Se requiere la **Adquisición de Microscopio, micro preparadores y láminas porta y cubreobjetos para Laboratorio de la I.E. San Marcos de Muzo** y así cumplir con las metas propuestas en el Plan Educativo Institucional y en beneficio a la comunidad educativa.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

OBJETO A CONTRATAR: La Institución Educativa, está interesada en contratar a una persona natural o Jurídica para que cumpla el objeto de: **COMPRA DE EQUIPOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS DEL MUNICIPIO DE MUZO - BOYACA.**

CLASIFICACIÓN UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43000000 Difusión de tecnologías de la información y telecomunicaciones	43190000 Dispositivos de comunicaciones y accesorios		

OBLIGACIONES GENERALES

1. Suscribir oportunamente el Acta de inicio y el Acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo.
2. Cumplir con las obligaciones contractuales, teniendo en cuenta lo señalado en la invitación pública, en la oferta y en la comunicación de aceptación.
3. Presentar los informes sobre el servicio prestado, requeridos por el/la supervisor/a del contrato, para efectos de poder certificar el cumplimiento a cabalidad.
4. Realizar durante toda la vigencia del contrato los aportes al SGSS; tales aportes deberán ser liquidados de acuerdo a los artículos 3, 4 y 5 de la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003, la Circular Conjunta No. 001 de 2004 del Ministerio de la Protección Social y el Ministerio de Hacienda y el concepto 258875 del 02 de noviembre de 2007, emitido por el Ministerio de la Protección Social. Para tal efecto, deberá presentar los soportes que acrediten el cumplimiento de dicha obligación.

5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
6. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la el Institución, conforme al objeto y alcance del contrato.

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN.

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4 de la ley 80 de 1993.
2. Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en forma oportuna en cumplimiento con la cláusula de forma de pago.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista en los tiempos establecidos.
4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley
7. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Contar con los Equipos necesarios para el suministro de los mismos en desarrollo del objeto contractual.
2. Realizar, cada vez que sea necesario y requerido, el seguimiento a los Equipos durante el tiempo de la garantía.
3. Los equipos deberán acogerse a las especificaciones técnicas de calidad y disponibilidad en el momento requerido.
4. Cumplir con el suministro de los Equipos para estudiantes y su entrega en el tiempo estipulado, la cual se coordinará en conjunto con el supervisor del contrato.
5. Cualquier suministro adicional que se realice sin la autorización previa del supervisor del contrato, no será tenido en cuenta para efectos del pago.
6. Cumplir con las normas, instrucciones y solicitudes que imparta el Supervisor del contrato, que correspondan al objeto y ejecución del contrato.
7. El contratista deberá ofrecer como mínimo garantía de los Equipos suministrados, contados a partir de la prestación del servicio.
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y de la Invitación Pública.
9. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

NATURALEZA JURIDICA	CONTRATO DE: PROYECTO COMPRA DE EQUIPOS (ESTUDIANTES)
OBJETO	**Adquisición de Microscopio, micro preparadores y láminas porta y cubreobjetos para Laboratorio de la I.E. San Marcos de Muzo**
DURACION O PLAZO	DESDE EL 19 DE SEPTIEMBRE A HASTA 10 DE OCTUBRE DE 2025
ASIGNACION PRESUPUESTAL	**2.003.1.2.01.01.003.03.02.01 COMPRA DE EQUIPO (ESTUDIANTES)**
VALOR	TRES MILLONES SETENTA MIL PESOS MCTE ($3.070.000oo)
LUGAR DE EJECUCION	INSTITUCION EDUCATIVA "SAN MARCOS"– MUZO
FORMA DE PAGO SUGERIDA	Una vez perfeccionado y cumplidos los requisitos de ejecución del contrato, la Institución pagará al contratista el valor del contrato, en un solo pago.

3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Por tratarse de una cantidad inferior a los veinte (20) SMLV la establece la Ley 715 de 2001 art.13 y Decreto 1075 de 2015, por lo que se contratará mediante una contratación teniéndose en cuenta como factor de selección además de requisitos habilitantes, el menor precio siempre y cuando se cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.

PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad jurídica, financiera, organizacional y cuente con condiciones de experiencia y cumplimiento eficiente en el servicio o suministro de lo requerido según objeto del contrato.

4. ANÁLISIS TÉCNICOS Y ECONÓMICO

ASPECTOS TECNICOS - ECONOMICOS REQUERIDOS:

El contratista deberá atender los siguientes aspectos técnicos:

CANTIDAD	DESCRIPCION
1	MICROSCOPIO BINOCULAR 2 JUEGO DE OCULARES CAMPO AMPLIO WF 10X Y WF 16X RANGO DE MAGNIFICACIÓMN 40X A 1600X CABEZOTE BINOCULAR PORTA OCULARES CON INCLINACION DE 45°, 360° GRADOS DE ROTACION Y DISTANCIA INTERPUPILAR DE 55-75mm. 4 OBJETIVOS ACROMATICOS DE 4X,10X,40X Y100X (aceite) PORTAOBJETIVOS GIRATORIOS, PARA 4 OBJETOS REMOVIBLES. ESTATIVO DE 140X140MM. CAROO MECANICO A ESCALA VERNIETR 75X50 mm. RANGO DE ENFOQUE 30mm CON INTERVALO DE 0.002mm. CONDENSADOR BNA-1.25 AJUSTABLE CON DIFRAGMA DE IRIS Y PORTAFILTROS. ILUMICACION HALÓGENA 6V/20W, GRADUACION DE INTENSIDAD. AJUSTE MICROMÉTRICO CON PERILLA UY ESACALA. AJUSTE MACROMÉTRICO CON PERILLA. ESPEJO CON SOPORTE. 2 FILTROS Y 2 BOMBILLOS DE REPUESTO. FORRO
10	LAMINAS PORTABOJETOS. 50 UN
10	LAMINAS CUBREOBJETOS. 100UN
1	EL MUNDO DE UNA GOTA DE AGUA. 10 PLACAS
1	HABITANTES DE AGUAS CONTAMINADAS. 10 PLACAS
1	ESTRUCTURA MARAVILLOSA DE LA CELULA. 10 PLACAS
1	EMBRIOLOGÍA Y DESARROLLO ANIMAL. 10 PLACAS
1	EMBRIOLOGÍA Y DESARROLLO ANIMAL. 10 PLACAS
1	REPRODUCCIÓN Y PROPAGACIÓN DE PLANTAS. 10 PLACAS
1	BACTERIAS Y ORGANISMOS SIMPLES. 10 PLACAS
1	CRECIMIENTO Y REPORDUCCION DE CÉLULAS. 10 PLACAS
1	PARASITOS DEL HOMBRE ANIMAL. 10 PLACAS
1	TEJIDOS HUMANOS NORMALES. 10 PLACAS

5. JUSTIFICACIONES DE FACTORES DE SELECCIÓN.

Para la selección se requiere que el contratista cumpla con la capacidad jurídica, financiera, Administrativa y de experiencia que a continuación se señalan:

PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona natural o jurídica, con experiencia en con experiencia en el área.

CAPACIDAD JURIDICA

- **COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA**. Deberá anexarse a la propuesta la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural.
- **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.** A la propuesta deberá anexarse fotocopia del RUT del proponente cuando este sea persona natural o jurídica.
- **ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, RESPONSABILIDADES FISCALES**. A la propuesta deberá anexarse fotocopia del| certificado de antecedentes disciplinarios y de responsabilidades fiscales vigentes.
- **CAMARA DE COMERCIO**: Certificación expedida por la Cámara de Comercio,

deberá constar claramente las facultades del Gerente o del representante Legal, el objeto social, el que deberá ser asimilado al objeto contractual y la duración11 de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente

- **Certificado bancario vigente**

6. RIESGO DE LA FUTURA CONTRATACIÓN

El Rector de la Institución en el desarrollo de los presentes estudios observa que pueden suceder en el desarrollo del contrato los riesgos que a continuación se describen:

RIESGO	CONTRATISTA	INSTITUCION	ESTIMACIÓN
Riesgo Comercial	100%		1.0% de posibilidad
Riesgo Financiero	100%		1.0% de posibilidad
Riesgo de Administración del Contrato	50%	50%	5.0% de posibilidad
Riesgo de Operación	100%		2.0% de posibilidad

7. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

GARANTÍAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
GARANTÍA DE SERIEDAD		NR

Garantía de seriedad: No requiere por tratarse de un contrato de compra donde el pago se realiza previo recibido a satisfacción, por lo tanto, puede dar por terminado el contrato unilateralmente y contratar con otro proponente en un término prudencial en caso de no cumplirse con el objeto del mismo.

GARANTÍAS EN EL CONTRATO A CELEBRAR Y EJECUCIÓN.

Por la forma de pago se requiere que el Contratista constituya, las siguientes pólizas:

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
GARANTÍA ÚNICA		

CUMPLIMIENTO		X
CALIDAD Y ESTABILIDAD		NA
ANTICIPO		NA
PAGO ANTICIPADO		NA
SUMINISTRO DE REPUESTOS		NA
ESTABILIDAD DE LA OBRA		NA
SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES		NA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		NA

NA: No Aplica NE: No Expiden

Por tratarse de una orden de EQUIPOS no se exigirá póliza de cumplimiento, sin embargo, los riesgos se mitigarán incluyendo en la orden las cláusulas penales y de facultades excepcionales.

8. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
2.003.1.2.01.01.003.03.02.01	**GASTOS CON TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD**	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE ($9.670.428.oo)

Presentado por,

FIRMA SOLICITANTE	**NESTOR JULIO VEGA ALVAREZ** Rector Institución Educativa San Marcos
Elaboró: Miryan Bejarano Tunjano	